



APRUEBA MODIFICACIÓN Nº 01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO “CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-29-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.667. -

DALCAHUE, 23 de junio de 2026.-

VISTOS: La Prórroga de Certificado de Fianza NºB0198332-02 de fecha 18/06/2026 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 18/06/2026, la carta del contratista de fecha 17/06/2026 que solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº2.376 de fecha 09/10/2025 que aprueba el acta de entrega de terreno, La Prórroga de Certificado de Fianza NºB0198332-01 de fecha 08/10/2025 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el acta de entrega de terreno de fecha 06/10/2026, el decreto alcaldicio Nº1.084 de fecha 10/04/2025 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato a suma alzada de fecha 09/04/2025, el decreto alcaldicio Nº0982 de fecha 27/03/2025 que aprueba retroactivamente convenio con empresa SURALIS, el decreto alcaldicio Nº0160 de fecha 16/01/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio Nº0095 de fecha 10/01/2025 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 06/01/2025 protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, el Certificado de Fianza Nº B0198332 de fecha 30/12/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 19/12/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario Nº021 del Secplan de fecha 16/12/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº2.925 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio Nº2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria Nº 124 del Concejo Municipal de fecha 04/12/2024 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, la sentencia de proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 25/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2024, la Ficha de Licitación Nº 3520-29-LR24, el Decreto Alcaldicio Nº 2.479 de fecha 14/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio celebrado con fecha 18/07/2024 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Nº 467 de fecha 15/03/2024 del Consejo Regional de Los Lagos; la Ley Nº 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución exenta Nro. G.R. 3177 de fecha 30/07/2024, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 18/07/2024, para la ejecución del proyecto denominado **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

Que, por Decreto Alcaldicio Nº2.925 de fecha 10/12/2024 se adjudica por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. Nº [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

El Certificado de Fianza NºB0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. Nº [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.



RSN





Que, por decreto alcaldicio N°0095 de fecha 10/01/2025 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°0160 de fecha 16/01/2025 se designa el Inspector Técnico De Obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°0982 de fecha 27/03/2025 se aprueba retroactivamente el **"Convenio de Servicio Privado de Agua Potable Y Alcantarillado"** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa SURALIS.

El Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente.

Que, por decreto alcaldicio N°1.084 de fecha 10/04/2025 se aprueba el anexo de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-01 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 08/10/2025, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.376 de fecha 09/10/2026 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 06/10/2025 de la obra **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

La carta del contratista de fecha 17/06/2026 que solicita aumento de plazo de la obra **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

El informe del ITO de fecha 18/06/2026 donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde tramitar la autorización de aumento de plazo en 90 días corridos de la obra **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**,

La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-02 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 18/06/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: La modificación N°01 de contrato de fecha 18/06/2026 por aumento de plazo en 90 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 16 de septiembre de 2026.



RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0198332-02 de MásAVAL S.A.G.R, presentada por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-, de fecha 18/06/2026, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL